

CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO DE PESAGUERO

CVE-2022-3191 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2021.*

Aprobada definitivamente la modificación de créditos 1/2021 de la Entidad Local Menor de Valdeprado para el presupuesto del ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.750,00	0,00	0,00	3.750,00
4	Transferencias corrientes	3.700,00	0,00	0,00	3.700,00
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	12.500,00	0,00	0,00	12.500,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		23.450,00	0,00	0,00	23.450,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	11.440,00	0,00	0,00	11.440,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.010,00	790,00	0,00	3.800,00
3	Gastos financieros	0,00	78,96	0,00	78,96
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	9.000,00	0,00	868,96	8.131,04
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		23.450,00	868,96	868,96	23.450,00

JUEVES, 5 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 86

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeprado, 28 de abril de 2022.

El presidente,

Ismael García del Pomar Aguado.

[2022/3191](#)

CVE-2022-3191